

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0462
(18 de Diciembre de 2020)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

La Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 72 del Acuerdo Municipal N° 05 de 2018, Decreto Municipal 017 del 15 de Febrero de 2007, y Decretos Municipales 090 y 091 del 23 de Noviembre de 2016 y Decretos Municipales 122 y 126 de 2017

CONSIDERANDO QUE:

1- Se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con cedula catastral 010000560048000 ubicado en la dirección: ZONA VERDE Y PQ VILLA LEON de este municipio, que según información suministrada por el IGAC actualmente figura como propiedad y/o poseedor LEON QUECANO LUZ-MARLEN, LEON QUECANO SALOMON-ARMANDO, LEON QUECANO MARGARITA-DEL-PILAR, LEON QUECANO ADRIANA, LEON QUECANO CARLOS-ALBERTO, LEON QUECANO EDGAR-FELIPE, LEON QUECANO JORGE-ENRIQUE, identificado(a) con NIT / C.C. N° 000020420984, 000002975539, 000020421709, 000020424066, 000002977123, 000079186632, 000000197172, 000002975539, 000020421709, 000020424066, 000002977123, 000079186632, 000000197172 respectivamente.

2- Consultada la base de datos de la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro con número de consulta 227742297 el inmueble tiene asignada el número de matrícula inmobiliaria 176-52631 y actualmente figura a nombre de LEON QUECANO LUZ-MARLEN, LEON QUECANO SALOMON-ARMANDO, LEON QUECANO MARGARITA-DEL-PILAR, LEON QUECANO ADRIANA, LEON QUECANO CARLOS-ALBERTO, LEON QUECANO EDGAR-FELIPE, LEON QUECANO JORGE-ENRIQUE, por lo cual la Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva del Municipio de Cajicá;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral 010000560048000 ubicado en la dirección ZONA VERDE Y PQ VILLA LEON de este municipio, que según información suministrada por el IGAC actualmente figura como propiedad y/o poseedor LEON QUECANO LUZ-MARLEN LEON QUECANO SALOMON-ARMANDO, LEON QUECANO MARGARITA-DEL-PILAR, LEON QUECANO ADRIANA, LEON QUECANO CARLOS-ALBERTO, LEON QUECANO EDGAR-FELIPE, LEON QUECANO JORGE-ENRIQUE, identificado con NIT / C.C. N°000020420984, 000002975539, 000020421709, 000020424066, 000002977123, 000079186632, 000000197172, en cuantía de CINCO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5,012,605), según liquidación detallada a continuación:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERÉS	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
2017	6	137238000	823428	696210	0	1519638
2018	6	141355000	848130	495445	0	1343575
2019	6	145596000	873576	298360	0	1171936
2020	6	149964000	899784	77672	0	977456
Z		TOTALES	3444918	1567687	0	5012605

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de conformidad con los Artículos 565, 566-1 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 564 del Acuerdo municipal de 05 del 2018, en concordancia con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la dirección de rentas y jurisdicción coactiva de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta merito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al cobro coactivo correspondiente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO
Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva

Proyecto: Lida Patricia Nieves R. – Profesional Universitario Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva
Revisó: María Elizabeth Cortes Pinzón – Abogada Externa SC
Aprobó: Ana Patricia Joya Lizarazo - Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

